



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Mayor Responsabilidad agente Pinauda cargo 5 vacante

---

VISTO:

El cargo vacante Nivel 5/366/06, creado por RD 2023 2061 E UNC DE#FL, asignado a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha creación es en razón de jerarquizar a dicha área,

Que el presupuesto de la Facultad, atento lo informado por Secretaría de Coordinación, cuenta con los fondos necesarios para crear un cargo nivel 5/366,

Que el Decreto 366/06 establece en su art. 72 *“Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar...”*

Que dicho cargo se encuentra vacante, por lo que es susceptible de poder otorgar el suplemento establecido en el Dcto 366/06,

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Otorgar a la agente Sra. MARIANA PINAUDA (Leg. Univ. N° 46273) categoría nivel 7/366, un suplemento equivalente a un cargo Nivel 5/366, en un todo de acuerdo al Art. 72 del Dcto. 366/06 a partir del 1 de Octubre de 2023 hasta que se produzca el concurso, según el plazo

establecido en la normativa vigente.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.